



28-F: Andalucía y la Igualdad Territorial

Vivimos tiempos extraños, estamos inmersos en debates que poco importan sobre los problemas reales de la ciudadanía. Debates varios, todos ellos relativos a lo patriótico, a las banderas, a la lengua, y sin restarles importancia, ellos serían debates necesarios cuando nuestra sociedad hubiera llegado a unos límites óptimos de bienestar social y empleo, y en ese momento sí serían oportunos. Ahora mismo lo único que hace es distraernos de la realidad, no siendo conscientes del dinero que nos está costando esta clase política ociosa que se les va la vida en discursos estériles desde sus respectivas bancadas parlamentarias.

En Andalucía costó lo suyo conseguir que nuestra Autonomía fuera por el art. 151 de la CE, y aún hoy no tenemos competencias suficientes para la gestión global de la Junta de Andalucía, pero asistimos al debate sobre si la Organización Territorial del Estado, recogido en el Título VIII de la CE, ha agotado esa vía, aduciendo a los “hechos diferenciales” de algunas CCAA del territorio español, sobre otras.

No se discuten los “hechos diferenciales”, son obvios, la riqueza radica en la diversidad que componen las 17 CCAA, es lo que nos distingue y por lo que debemos sentir con orgullo el pertenecer a una comunidad u otra, pero LA PERSONA ES IGUAL, INDEPENDIENTEMENTE DE DONDE NACE O VIVE. Es por ello que para plantear cambios en la Organización Territorial del Estado, las personas deben tener las mismas oportunidades, servicios y cotas de bienestar social, nunca realizar cambios premiando a unas sobre otras.

Andalucía, en caso de que realmente se llevara a cabo una modificación constitucional que afectara a la igualdad de las andaluzas y andaluces, respecto a nuestros derechos, no podrá variar una coma del resto de CCAA, es lo justo.

¡¡EN ANDALUCÍA SOMOS, SENTIMOS Y QUEREMOS LA IGUALDAD ENTRE TERRITORIOS Y PERSONAS!!

Pepa Zamorano Macías
Secretaría Comunicación ISA